

## **INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**

Debate sobre la tolerancia, la inclusión, la unidad y el respeto de la diversidad en el contexto de la lucha contra la discriminación racial

**37º Periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

**Ginebra, 19 de marzo del 2018**

Agradecemos a los panelistas por sus aportaciones a esta discusión, en el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas sin discriminación alguna. El derecho a la igualdad y a la no discriminación son reconocidos por la comunidad internacional en su conjunto y, en ese marco, México reitera su condena a cualquier manifestación de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Reiteramos también nuestro apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover la eliminación de la discriminación, considerando esta lucha una tarea prioritaria de la comunidad internacional.

La estigmatización hacia las personas migrantes y las múltiples formas de discriminación de que son objeto es un fenómeno que nos concierne a todos.

Reiteramos que la migración internacional conlleva múltiples beneficios económicos, sociales y culturales tanto para los países de origen como para los de destino. Conscientes de sus desafíos, creemos que estos deben ser atendidos de manera integral, a partir del diálogo y la cooperación internacional en el marco de la responsabilidad compartida con la participación de todos los actores concernidos.

Por ello, estamos comprometidos con el respeto irrestricto de los derechos humanos de todas las personas migrantes, sin importar su condición migratoria, así como con el impulso del reconocimiento de la dimensión humana de la migración, y la construcción de regímenes migratorios que permitan la migración regular, segura y ordenada, impulsando los vínculos positivos entre la migración y el desarrollo.

Reiteramos nuestro compromiso de fortalecer el diálogo y la cooperación, sustentados en el principio de responsabilidad compartida orientados a encontrar respuestas que atiendan de manera integral las causas que promueven las grandes migraciones en el mundo y en particular en nuestra región.

Muchas gracias.

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Debate General tema 3 – 8 de marzo de 2018**  
**37º Periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**  
**Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la elaboración de un**  
**instrumento jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y los**  
**derechos humanos**

309 palabras 2 min

Gracias Señor Presidente,

Agradecemos la presentación del informe del Grupo de trabajo Intergubernamental.

Estamos convencidos de la importancia de promover el respeto a los derechos humanos en el contexto de la actividad empresarial, y por ello acompañamos proactivamente todas las iniciativas sobre empresas y derechos humanos impulsadas en diversos foros internacionales.

Para México es prioritario enfocarse en la efectiva implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos a nivel nacional. Al ser una herramienta consensuada, resultan sumamente útiles para avanzar en esta materia. Su puesta en práctica permitirá identificar progresos, áreas que deben fortalecerse y vacíos normativos o institucionales, que requieran medidas adicionales en el ámbito nacional o internacional.

Como resultado de la visita del Grupo de Trabajo de Empresas y Derechos Humanos, México recibió recomendaciones que orientan los esfuerzos nacionales en la dirección correcta.

Tras analizar el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental, creemos que es necesario seguir desarrollando experiencia en este tema y propiciar mayor involucramiento de todas las partes interesadas. Estimamos necesario reflexionar y llegar a entendimientos comunes sobre los conceptos y alcances que tendría un eventual instrumento vinculante.

Durante la tercera reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental se identificaron temas que requieren discusiones amplias, profundas y serias, para que las propuestas estén en consonancia con principios e instrumentos básicos de derecho internacional, y eventualmente se pueda conseguir que la iniciativa tenga un impacto real y sustantivo.

Entre estos la definición conceptual y objeto del instrumento, la diferenciación de empresas transnacionales de otras empresas, el alcance en términos de

jurisdicción, y la posible creación de nuevos órganos supranacionales para la supervisión de su cumplimiento.

Mucho agradeceremos que la presidencia del Grupo de Trabajo comparta con todas las delegaciones, y con la mayor anticipación posible, sus planes sobre el camino que seguirá el proceso, el cual México continuara acompañando de forma constructiva.



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE  
LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CON SEDE EN GINEBRA



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**37º Periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**  
**08 de marzo de 2018**

**Diálogo Interactivo con Alto Comisionado**

**303 palabras 2 min**

Señor Presidente,

Agradecemos al Alto Comisionado la presentación de su informe y la actualización sobre las actividades de su Oficina. Apoyamos las declaraciones realizadas por Perú a nombre de un grupo de países.

Me refiero ahora a las menciones sobre México del informe escrito.

Como lo afirmamos durante el Segmento de Alto Nivel, estamos conscientes de los retos en materia de derechos humanos y no buscamos negarlos o esconderlos.

Al contrario, tenemos la firme voluntad de atenderlos en pleno cumplimiento con nuestras obligaciones internacionales, particularmente en materia de derechos humanos. Nuestra cooperación con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos ha sido ejemplar y continuará fortaleciéndose.

Como resalta el informe escrito, hemos adoptado leyes en materia de tortura y desaparición forzada que siguen los más altos estándares internacionales y fueron elaboradas con la plena participación de la sociedad civil y el apoyo de su Oficina.

Con esta misma convicción, el poder legislativo adoptó una Ley de Seguridad Interior que establece un marco jurídico que da certidumbre a las acciones del Estado en la atención a los desafíos de seguridad que plantea la delincuencia organizada. Esta ley se basa en los principios de gradualidad, necesidad y temporalidad, además que está anclada en el pleno respeto de los derechos

humanos. La ley se encuentra actualmente bajo el análisis de la Suprema Corte de Justicia, que deberá pronunciarse al respecto en el futuro cercano.

Otro reto señalado en el informe se refiere a la situación de personas migrantes. Tenga la certeza que el compromiso de mi país con los derechos de los migrantes es absoluto y que todas las medidas emprendidas buscan protegerlos, asegurando una migración segura, ordenada y regular. Así, se han fortalecido las políticas en la materia, que han registrado logros importantes, y en los que seguiremos trabajando.



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE  
LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CON SEDE EN GINEBRA



## **INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**

### **37º Periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

Diálogo interactivo con la Presidenta Relatora del Grupo de trabajo para la efectiva implementación de la Declaración de Durban y su plan de acción, y el Presidente Relator del Comité especial para la elaboración de normas complementarias en materia de discriminación racial  
20 de marzo de 2018

Señor Presidente,

Damos la más cordial bienvenida a ambos Presidentes Relatores y agradecemos la presentación de sus informes.

Para México la lucha contra la discriminación es parte esencial en la búsqueda de la consolidación democrática. Por ello, emprendemos esfuerzos nacionales acompañados de las acciones derivadas de nuestras obligaciones internacionales de derechos humanos, desarrolladas con la plena convicción de que la colaboración con el sistema internacional, sus órganos y mecanismos, ofrece la oportunidad de alcanzar los más altos estándares en la materia y de garantizar los derechos de los individuos que se encuentran en nuestro país.

Esta es la convicción que nos lleva a participar activamente en los procesos que ambos Presidentes Relatores presiden.

El reconocimiento de que ningún país puede afirmar que está exento del racismo, que el racismo es una cuestión mundial, y que para afrontarlo se requiere de un esfuerzo universal es uno de los grandes logros de la Declaración de Durban y su plan de acción.

No obstante, el compromiso con la universalidad de los esfuerzos para combatir el racismo contrasta con la poca participación de los Estados en los trabajos de los mecanismos aquí representados, y con la promoción de ideas y políticas racistas y xenófobas en algunos países e incluso ante este foro.

Hoy más que nunca, México está convencido de la importancia de defender el sistema universal de derechos humanos. Reiteramos que no es con barreras que nos aislen, ni con el desprecio a fenómenos inherentes al hombre y naturales como la migración, como se resolverán los desafíos globales.

México continuará trabajando para asegurar que el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos prevalezcan como el órgano competente y eficaz para promover y proteger los derechos humanos, y exhortamos a todos los Estados a hacer lo mismo, mediante su participación activa en los mecanismos aquí representados.

Muchas gracias.



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE  
LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CON SEDE EN GINEBRA



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Reunión de Organización**  
**37º Periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**  
**02 de marzo de 2018**

**Diálogo Interactivo con el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de religión**

**266 palabras 2 min**

Gracias Señor Presidente,

Agradecemos al Sr. Ahmed Shaheed, la presentación de su informe sobre la relación de los Estados y la religión, y el impacto que ello tiene sobre la libertad de creencia y religión.

Coincidimos con el Relator en que, si bien el derecho internacional no propone un sólo tipo de relación entre religión y Estado, sí regula estándares en apego al respeto de los derechos humanos de todas las personas, e identifica obligaciones de las autoridades estatales con relación a la protección del derecho a la libertad religiosa.

México reconoce que el respeto al pluralismo y a la diversidad religiosa son esenciales para una convivencia social pacífica, y es consciente de que el marco

legal de los Estados debe garantizar la más amplia protección a todas las personas de manera equitativa, sin prejuicio o discriminación alguna.

Coincidimos con el Relator en que una política religiosa restrictiva, que pretenda imponer una religión como única sobre la población, genera una mayor hostilidad y violencia social. Por lo tanto, es deber de los Estados asegurar que los derechos humanos de las minorías se encuentren plenamente protegidos y se ejerzan en apego a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Exhortamos a los Estados a promover la libertad de religión y creencias como un factor necesario en el desarrollo de sociedades tolerantes y a adoptar legislación y políticas que garanticen plenamente estos derechos.

Con base en lo anterior, quisiéramos preguntar ¿Qué medidas considera necesario implementar en la construcción de una relación Estado-religión, que coadyuve a erradicar la violencia social en el marco del ejercicio de estas libertades?



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE  
LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CON SEDE EN GINEBRA



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Diálogo interactivo con la Comisión Internacional Independiente de**  
**Investigación de Siria - 37º Sesión del Consejo de Derechos Humanos**  
**13 de marzo del 2018**

Tiempo: 2 minutos, 294 palabras

Señor Presidente,

Agradecemos a la Comisión de Investigación la presentación de su informe, el cual ilustra la deterioración del conflicto en Siria, así como las violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, atribuibles a todas las partes.

México expresa su grave preocupación por la utilización de armas no guiadas y armas con efectos de gran alcance en zonas densamente pobladas, causando bajas civiles importantes y daños en la infraestructura civil.

Nos preocupa de manera particular el impacto negativo en el disfrute de los derechos humanos causado por la transferencia ilícita de armas, así como su acumulación y mal uso. Consideramos que el desvío y transferencia de armas, facilitado por actores externos, contribuye a prolongar y profundizar el conflicto. Por lo tanto, hacemos un llamado a todos los Estados a evitar transferir armas a todas las partes del conflicto, o a intermediarios que podrían desviarlas, ya que

contribuyen a cometer o facilitar violaciones y abusos serios de derechos humanos y de derecho internacional humanitario.

En este sentido, quisiéramos preguntar a la Comisión ¿se ha podido recabar información sobre el problema de la transferencia y el desvío de armas? ¿Cuál es el impacto de la transferencia y desvío de armas en la profundización y prolongación del conflicto?

Compartimos la preocupación expresada por la Comisión respecto a la necesidad de garantizar a las víctimas el acceso a la justicia, a fin de que los responsables de la comisión de crímenes rindan cuentas, especialmente por violaciones graves a los derechos humanos, los actos de genocidio, los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Finalmente, nos gustaría preguntara la Comisión, ¿cuáles son los avances más significativos orientados a la solución del conflicto? ¿Cuáles son los desafíos más importantes que obstaculizan el fin de las hostilidades?



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE  
LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CON SEDE EN GINEBRA



## **INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**

### **Debate anual sobre los derechos de las personas con discapacidad**

#### **Artículo 3 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad sobre acceso a la justicia**

#### **Consejo de Derechos Humanos 37 periodo ordinario de sesiones**

7 de marzo de 2017

**Tiempo: 2 minutos.**

Señor Presidente,  
Agradecemos a los distinguidos panelistas por sus valiosas aportaciones a esta discusión.

Como se da cuenta en el Informe consolidado de México, mi país cuenta con un marco normativo para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en relación al acceso a la justicia, consagra el derecho de las personas con discapacidad a recibir

un trato digno y apropiado en los procedimientos administrativos y judiciales en que sean parte, así como asesoría y representación jurídica en forma gratuita en dichos procedimientos.

Igualmente, establece que las instituciones de administración e impartición de justicia contarán con peritos especializados en las diversas discapacidades, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, así como la emisión de documentos en Sistema de escritura Braille.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación abona a la correcta aplicación de las normas a través del Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, migrantes, niños, adolescentes, comunidades y pueblos indígenas y el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad.

Por su parte, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Procuraduría General de la República elaboraron un protocolo de atención de primer contacto con personas con discapacidad, dirigido a Ministerios Públicos en todo el país.

Igualmente, quisiéramos compartir que en México el Servicio Público de localización telefónica brinda asesoría jurídica en materia penal, gratuitamente a la ciudadanía en general, las 24 horas del día los 365 días del año y contiene información específica dirigida a personas con discapacidad víctimas o imputadas dentro de un proceso penal.

Finalmente, se agradecería la opinión de las y los panelistas sobre medidas adicionales que podrían ser implementadas para lograr una mejor y más efectiva prestación de servicios gratuitos de asistencia jurídica para personas con discapacidad.



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE  
LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CON SEDE EN GINEBRA



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Diálogo interactivo con la Mision de Establecimiento de Hechos en Myanmar y**  
**la Relatora Especial sobre la Situacion de los Derechos Humanos en Myanmar**  
**37º Sesión del Consejo de Derechos Humanos**  
**12 de marzo del 2018**

Tiempo: 2 minutos, 307 palabras

Sr. Presidente,



Agradecemos la información proporcionada por la Misión de Establecimiento de Hechos y por la Relatora Especial sobre la situación en Myanmar.

Tomamos nota de los esfuerzos emprendidos por el gobierno de Myanmar para atender las causas raíz de la situación en el Estado de Rakhine, en particular el establecimiento de un Comité Central para la implementación de la Paz, Estabilidad y Desarrollo en Rakhine.

Reiteramos nuestra preocupación por la situación de las minorías, e instamos al gobierno de Myanmar a redoblar sus esfuerzos para garantizar la libertad de expresión y asociación.

Instamos al gobierno de Myanmar a redoblar sus esfuerzos para la eliminación de la apatridia, cumpliendo con su obligación internacional de registrar todos los nacimientos, sin discriminación de ningún tipo, inmediatamente después del nacimiento, incluyendo a los hijos e hijas de migrantes, personas no nacionales, solicitantes de refugio, o personas desplazadas internas.

Asimismo, reconocemos los esfuerzos del gobierno de Bangladesh, en coordinación con las autoridades de Myanmar para atender el flujo de aproximadamente un millón de refugiados, y hacemos un llamado para que estos esfuerzos permitan un retorno digno, voluntario y durable para la población Rohingya, en pleno respeto del derecho internacional, en particular el principio de non-refoulement.

Instamos al gobierno de Myanmar a cooperar plenamente con los mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular invitando a la Relatora Especial a realizar una visita sin restricciones, y con pleno acceso a cualquier territorio e interlocutor.

En el mismo sentido, consideramos que la plena cooperación del gobierno de Myanmar con la Misión de Establecimiento de Hechos sería un desarrollo profundamente positivo para un proceso de rendición de cuentas y contribuiría a establecer condiciones de no repetición.

Quisiéramos preguntar a la Relatora Especial, que tipo de medidas, legislativas o de política pública, pueden contribuir a garantizar el registro de nacimiento universal, sin ningún tipo de discriminación?

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Diálogo interactivo sobre recomendaciones formuladas en el Foro sobre**  
**Cuestiones de las Minorías**  
**37º Sesión del Consejo de Derechos Humanos**  
**14 de marzo del 2018**

Tiempo: 2 minutos, 270 palabras

Señor Presidente,

México da la bienvenida a las recomendaciones del décimo período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías, sobre el tema “Los jóvenes pertenecientes a minorías: hacia el logro de sociedades diversas e inclusivas”.

Una de las recomendaciones emanadas del décimo periodo de sesiones del Foro, relativa a la participación de los jóvenes en la vida pública, consiste en que los Estados valoren y promuevan el multiculturalismo y el respeto de la diversidad y, a través de ese prisma, elaboren y pongan en práctica medidas concretas para combatir y frenar la incitación al odio, la radicalización de cualquier tipo, la intolerancia, la discriminación y la violencia.

México tiene un amplio marco legal que busca garantizar la igualdad de trato y prevenir, eliminar, prohibir y sancionar todos los actos y manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia.

El artículo 1º de la Constitución prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, así como la religión, entre otros. El artículo 2º constitucional reconoce la composición pluricultural de la Nación Mexicana.

El Código Penal Federal establece penas para quien, por razones de origen o pertenencia étnica o nacional, entre otras, atente contra la dignidad humana o anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas mediante la negación a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho.

Agradeceríamos si el Relator Especial pudiera compartirnos medidas específicas que constituyan mejores prácticas internacionales que deberían adoptarse con la finalidad de mejorar la investigación y juzgar de manera efectiva a los responsables de delitos de odio o de incitación al odio y persecución contra las minorías.

## **INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**

### **Día anual de debate sobre los derechos del niño**

diálogo interactivo con la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños

### **Consejo de Derechos Humanos 37º periodo ordinario de sesiones**

6 de marzo de 2018

**Tiempo: 2 minutos.**

Señor Presidente,

Damos la más cordial bienvenida a la Sra. Maud de Boer.

Agradecemos su informe, en particular el énfasis puesto en las situaciones en que los contratos de maternidad subrogada constituyen venta de niños conforme al derecho internacional de los derechos humanos y al Protocolo Facultativo.

Respecto a México, el informe hace referencia a la recomendación emitida por el Comité de los Derechos del Niño en el sentido de velar por que una entidad federativa que regula la gestación subrogada, revise su legislación e introduzca garantías a fin de impedir que se use para la venta de niños. Asimismo, el informe reconoce las modificaciones al código civil adoptadas para limitar la gestación por contrato.

En este sentido, a la luz de la recomendación de la Relatora Especial de prohibir la modalidad comercial de la gestación por sustitución hasta que, como condición necesaria, los Estados implanten sistemas regulatorios adecuados que comprendan un marco jurídico claro y amplio, quisiéramos conocer la opinión de la Relatora Especial sobre las salvaguardas que deberían adoptarse para evitar la aplicación retroactiva de la prohibición, misma que podría generar incertidumbre jurídica generalizada en temas como el registro de nacimiento.

Reiteramos a la Relatora nuestra mejor disposición para continuar colaborando con su mandato y nuestro pleno apoyo al mismo.

Muchas gracias.

## INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO

### Día anual de debate sobre los derechos del niño Protección de los derechos del niño en situaciones humanitarias

#### Consejo de Derechos Humanos 37º periodo ordinario de sesiones

5 de marzo de 2017

**Tiempo: 2 minutos.**

Señor Presidente,

Agradecemos a los distinguidos panelistas por sus valiosas aportaciones a esta discusión.

Los retos a la protección de los derechos de los niños en situaciones humanitarias son múltiples y complejos, y deben enfrentarse con acciones basadas en los principios de la Convención sobre los derechos del niño.

Las situaciones humanitarias exponen a los niños a la violencia y al abuso, incluyendo la detención, particularmente cuando estas situaciones se originan o involucran movimientos migratorios.

México continuará impulsando el respeto a los principios de la convención en las negociaciones de los pactos globales sobre migración y refugio.

Señor Presidente,

México no está exento de emergencias o desastres por fenómenos naturales como los recientes sismos ocurridos en nuestro país, que ponen en peligro a cualquier grupo de personas, especialmente a niñas, niños y adolescentes.

Ante esta realidad, con base en el principio del interés superior de la niñez, presente en el artículo 4º de la Constitución de México, hemos llevado a la operación un programa especial con objetivos, estrategias y líneas de acción específicas, para garantizar en todo momento los derechos de niños y adolescentes en situaciones de emergencias, esto en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Sobre esta base, hemos realizado encuestas de opinión dirigidas exclusivamente a los niños para

incluirlos en la toma de decisiones relacionada con la prevención de emergencias y el periodo de reconstrucción en el que se encuentran varias entidades del país.

Al respecto, agradeceríamos si los panelistas pudieran compartir buenas prácticas sobre el involucramiento de los niños, niñas y adolescentes en el diseño de políticas públicas en situaciones humanitarias.



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE  
LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CON SEDE EN GINEBRA



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Diálogo interactivo con el Relator Especial sobre Minorías**  
**37º Sesión del Consejo de Derechos Humanos**  
**14 de marzo del 2018**

Tiempo: 2 minutos, 253 palabras

Señor Presidente,

Damos la más cordial bienvenida al Relator Especial sobre cuestiones de las minorías y agradecemos su informe, en particular, su énfasis en las principales prioridades y la visión que guiarán su mandato.

México quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar su mejor disposición para continuar colaborando con el Relator Especial. Quisiéramos subrayar la reciente incorporación de México al grupo de países que promueven en este periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, una resolución sobre los “Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas”, la cual confiamos contará, como en ocasiones anteriores, con el respaldo de los países miembros del Consejo.

En su informe, el Relator Especial manifiesta que se ocupará, en lo esencial, de cuatro prioridades temáticas, incluidos los desafíos fundamentales que supone hacer frente al discurso de odio, la retórica xenófoba y la incitación al odio contra las minorías

Quisiéramos conocer la opinión del Relator Especial sobre la obligación que tienen los Estados de intervenir cuando las agrupaciones políticas lleven a cabo alguna de las acciones previstas en el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

El Relator Especial destaca el papel del Foro sobre Cuestiones de las Minorías como una plataforma para promover el diálogo y la cooperación y para aportar contribuciones temáticas y conocimientos especializados a su mandato sobre

cuestiones de las minorías. Quisiéramos preguntar al Relator Especial qué acciones específicas deberían emprenderse para fortalecer y apoyar el funcionamiento de esta singular plataforma.



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE  
LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CON SEDE EN GINEBRA



## **INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**

**Diálogo interactivo con el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sr. Michel Forst, sobre la presentación del informe de su visita a México**

**37º Periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos  
1 de marzo de 2018**

*Tiempo: 5 minutos*

Gracias Señor Presidente,

México agradece al Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, la presentación de su informe sobre la visita oficial que llevó a cabo a México del 16 al 24 de enero de 2017.

En su visita el Relator pudo constatar, a través de las reuniones que sostuvo con funcionarios de alto nivel de los tres poderes de la Unión y gobiernos locales, así como con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisiones estatales de Derechos Humanos, y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, entre otras instituciones, que existe voluntad y compromiso por parte del Estado mexicano por cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Como ha quedado reflejado en el informe del Relator, el Estado mexicano enfrenta desafíos en relación con el respeto a la vida e integridad de las personas defensoras de los derechos humanos; pero también cuenta con un andamiaje jurídico y una determinación institucional que favorece y amplía el espectro de protección a sus derechos humanos.

En años recientes, México ha trabajado en fortalecer este marco jurídico e institucional con la participación de la sociedad civil; muestra de ello es el trabajo conjunto que se lleva a cabo en el Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Este Mecanismo se ha fortalecido progresivamente desde su establecimiento, y ha logrado proteger a un gran número de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Sin embargo, aún quedan desafíos pendientes para los cuales sus recomendaciones serán de gran ayuda.

México reitera su rechazo categórico a cualquier agresión que busque limitar los derechos fundamentales de las personas defensoras de derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida, su integridad, la libertad de expresión, de reunión y asociación, así como cualquier agresión que pretenda menoscabar su labor.

Asimismo, México está plenamente comprometido a combatir la impunidad mediante la investigación y la rendición de cuentas por todos los ataques y amenazas cometidos por actores estatales y no estatales contra cualquier individuo, grupo u órgano de la sociedad que defienda los derechos humanos.

Por ello, sus recomendaciones Sr. Relator, están siendo debidamente analizadas y serán atendidas con la firme convicción de que serán de gran utilidad para fortalecer la capacidad institucional de nuestro país en la protección, promoción y garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Apreciamos el enfoque constructivo de su visita y su informe, y nos gustaría mantener una comunicación cercana con su oficina para trabajar en el seguimiento a de sus recomendaciones, y explorar de manera conjunta los caminos para su instrumentación.

También agradecemos la presentación de su informe sobre la situación de las personas en movimiento y personas defensoras de los derechos humanos, el cual ilustra claramente las dificultades que enfrentan las personas defensoras dedicadas específicamente a la defensa de los derechos de las personas en movimiento.

México brinda especial importancia a la protección del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas en movimiento, y de quienes defienden sus derechos.

Al respecto, nos gustaría preguntarle al Relator Especial, en su experiencia ¿cuáles son las buenas prácticas implementadas por los Estados que facilitan y fortalecen el reasentamiento de personas en movimiento y la protección de las personas que defienden los derechos de éstas dentro de su territorio?

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE  
LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CON SEDE EN GINEBRA

**SRE**  
SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Panel sobre el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 25 aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena**  
**37º Periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**  
**28 de febrero de 2018**

Gracias Señor Presidente,

El 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el 25 aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena ofrecen una excelente oportunidad para la reflexión sobre los avances en la realización de la paz y la justicia internacionales y sobre las soluciones conjuntas a retos globales.

La celebración es ocasión también para renovar nuestro compromiso con el respeto, protección y promoción de los derechos fundamentales y la dignidad humana, piedra angular del estado de derecho internacional. Asimismo, debemos recordar que el deber de cooperación para la plena realización de los derechos humanos y la protección de la libertad y dignidad de la persona son obligaciones indefectibles, como lo consagra la Carta de las Naciones Unidas

Es importante observar el vasto y sólido andamiaje jurídico e institucional que los Estados, unidos por nuestros objetivos y aspiraciones comunes, hemos construido desde la adopción de la Declaración Universal, y ser conscientes del camino que falta por recorrer y de la importancia de colaborar para avanzar en la dirección correcta.

La Conferencia de Viena dio pie a la creación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que gracias a su experiencia en el terreno y al constante intercambio con los Estados, ha desarrollado amplia experiencia y conocimiento en la protección y promoción de los derechos humanos en el mundo. Consideramos que la Oficina del Alto Comisionado seguirá teniendo un papel fundamental al orientar a los Estados con ánimo constructivo y propositivo en sus esfuerzos nacionales, así como fortalecer sus relaciones basadas en la confianza y la colaboración hacia la búsqueda de soluciones.

México, con plena confianza en las instancias internacionales creadas por nosotros y para nosotros a través de los foros multilaterales, hemos mantenido un vínculo cercano y una comunicación fluida con todos los órganos y mecanismos, obteniendo una respuesta positiva en nuestro quehacer nacional e internacional.

México reitera su vocación multilateral y su interés en seguir avanzando la agenda internacional de derechos humanos, a través del diálogo, la negociación abierta y propositiva y la búsqueda de entendimientos.

Muchas gracias



## **INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**

### **Panel sobre la transversalización de derechos humanos Examen Periódico Universal**

**37º Periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos  
26 de febrero de 2018**

*Tiempo: 2 minutos*

Gracias Señor Presidente,

México comparte el sentimiento general de reconocimiento al importante papel que el Examen Periódico Universal (EPU) juega en la protección y promoción de los derechos humanos. Por ello mi país participa de manera sistemática y comprometida en las evaluaciones de todos los Estados y valora las recomendaciones que hemos recibido durante los dos primeros ciclos.

El EPU es sin duda una herramienta valiosa, pero su verdadero valor depende del uso que le demos los Estados, tanto al recomendar, como al implementar las recomendaciones.

En el caso de México, las recomendaciones recibidas en el EPU permitieron consolidar un mecanismo de seguimiento que, junto otras recomendaciones, permite identificar las áreas en las que podemos enfocar los esfuerzos nacionales en materia de derechos humanos.

Al ser una base de datos pública, nuestro mecanismo fomenta la transparencia y certidumbre y guía la formulación de políticas públicas, a la vez que contribuye a fortalecer la democracia y la participación de la sociedad civil.

En cuanto a la elaboración de las recomendaciones, consideramos que estas deben elaborarse teniendo en cuenta el impacto positivo que pueden desencadenar y deben considerar el contexto específico de cada Estado.

Señor Presidente,

Sin duda alguna el EPU es un mecanismo perfectible. Puede ser más efectivo si encontramos la manera de ligar el ámbito nacional con las tendencias y los esfuerzos que se realizan a nivel regional y global.

Puede alcanzar mejores resultados si logramos vincularlo de manera eficaz con mecanismos existentes de cooperación y de asistencia técnica.

Finalmente, el EPU podrá tener mayor impacto si logramos convertirlo en una verdadera herramienta centrada en la resiliencia de las comunidades y la prevención de violaciones a los derechos humanos.

México está convencido de que a través del diálogo, la confianza y el entendimiento mutuo, el EPU puede convertirse en la pieza central del sistema de protección internacional de derechos humanos.

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO ANTE  
LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CON SEDE EN GINEBRA

**SRE**  
SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**37º Periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.  
Diálogo interactivo con la Relatora Especial sobre los derechos de las  
personas con discapacidad  
Intervención conjunta**

Ginebra, 6 de marzo del 2018

Señor Presidente,

Tengo el honor de realizar esta intervención a nombre de Argentina, Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile, Guatemala, Perú, Uruguay y México.

Reconocemos el cambio de paradigma en relación con la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, consagrada en la Convención, y damos la bienvenida a las buenas prácticas y recomendaciones contenidas en el informe.

Reconocemos que la negación de la capacidad jurídica ha tenido consecuencias graves en la vida de las personas con discapacidad, y resaltamos la situación particular de las personas con discapacidades psicosociales que suelen ser víctimas de estigma.

La negación de su capacidad jurídica las expone a situaciones graves, incompatibles con la Convención, como el internamiento forzado o involuntario. El informe contempla que es necesario proporcionar acceso a medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica, más que crear una estructura única para los distintos tipos de discapacidad.

También resaltamos que las mujeres con discapacidad son víctimas de formas agravadas de discriminación. Los estereotipos y la violencia de género las exponen a un régimen de sustitución en la adopción de decisiones básicas, como el derecho a la propiedad, la salud, derechos en materia sexual y reproductiva, o prácticas que pueden incluir hasta la esterilización forzada.

Señor Presidente,

Es necesario impulsar a los Estados a realizar procesos de armonización legislativa sobre toma de decisiones, conforme al artículo 12 de la Convención.

Coincidimos con la Relatora en que el aprendizaje sobre el apoyo para la toma de decisiones en la práctica, la formulación de políticas, la colaboración con la academia, la sociedad civil de personas con discapacidad, y la difusión del

paradigma de la Convención, entre otras, son herramientas esenciales en estos procesos.

Finalmente, llamamos a los Estados que mantienen reservas al artículo 12 de la Convención, a retirarlas a la luz del presente informe.

Muchas gracias.